

## XI LEGISLATURA (1888-1891)

DIPUTADOS PROPIETARIOS:	DIPUTADOS SUPLENTE:
FRANCISCO SANTA CRUZ	MIGUEL BAZAN
MIGUEL ALVAREZ	MIGUEL TOPETE
IGNACIO FUENTES	FELIPE RAMIREZ
CRESCENCIO BOLAÑOS	RAMON J. DE LA VEGA
ADOLFO BRIZUELA	RICARDO OCHOA
GERARDO HURTADO	RAMON BAZAN

Esta diputación fue declarada electa el 12 de agosto de 1888, en el Teatro Santa Cruz. Abrió su primer período de sesiones ordinarias el 16 de septiembre de ese año.

---

La XI Legislatura se instaló el 16 de septiembre de 1888, siendo Gildardo Gómez Gobernador Constitucional del Estado.

No estaba lejos de convertirse en realidad la introducción del tren a la ciudad de Colima desde Manzanillo.

Meses antes, muchos sectores políticos del País y la mayoría de las legislaturas locales habían aprobado la reelección presidencial. Se presentaron al Congreso algunas propuestas respecto al desarrollo económico estatal: dejar exentas de todo impuesto por 15 años a las fábricas de hilados y tejidos, y a las de papel que se establecieran en el Estado; fomentar cultivos aún no explotados, como los de plantas textiles, vid y olivo; impulsar la cría y mejoramiento del ganado, y la introducción de nuevas razas. Gildardo Gómez convirtió en realidad la primer propuesta.

Otro negocio de cierta importancia para la economía del Estado fue la siembra de tabaco y la industria de puros y cigarrillos. Por eso, ante la solicitud de un grupo de agricultores y fabricantes de ese producto, la Cámara declaró libre de todo impuesto al tabaco cultivado en la Entidad.

Con el fin de remozar el portal más viejo de la capital colimense, el Portal Brizuela, cuyo techo era de teja, la Comisión de Hacienda decidió ampliar a 10 años la Ley de Exención de Impuestos en favor de los propietarios de las fincas ubicadas en el Portal, con el compromiso de que en ese término reconstruyeran la parte que les correspondiera. Además, obligó a los propietarios de casas habitaciones o comercios en el Portal de Portillo, cumpliendo un plan de embellecimiento del primer cuadro de la Ciudad, a construir las fachadas y espacios de su propiedad conforme a un modelo arquitectónico específico. Los diputados eximieron de todo derecho fiscal y del registro público a la Junta Directiva del Hospicio de la Ciudad, por la adquisición del Mesón del Jardín Núñez, que serviría de orfanatorio.

Al estadounidense Abbaden le negaron el derecho exclusivo de explotar pozos artesianos por 25 años consecutivos, para abastecer de agua potable a la población de Manzanillo, porque el artículo 28 de la Constitución General prohibía los monopolios.

En la capital de Colima, Gildardo Gómez firmó un contrato con los señores Louis B. Wright y Enrique W. Fortune, con el objeto de construir varias líneas de tranvías en los municipios de Colima, Villa de Alvarez y Comala. Después de un breve tiempo, la Cámara autorizó al Ejecutivo a traspasar dicho contrato a otras personas o compañías, quedando en manos del empresario Juan Rickman, también contratado para introducir el alumbrado eléctrico a la ciudad de Colima. Por su parte, el Ayuntamiento de Colima celebró otro contrato con Heliodoro Trujillo y socios, para instalar un tranvía que hiciera los siguientes recorridos: Paseo del Progreso-Plaza de la Libertad-Villa de Alvarez; Plaza de la Libertad-estación del ferrocarril, en el "Llano de Santa Juana"; y centro de la Ciudad- camposanto principal-fábricas de hilados y tejidos La Armonía, La Atrevida y San Cayetano. Además comunicaba a otras calles y

caminos aledaños a la Ciudad, en un radio de 5 kilómetros (100). Este contrato implicaba una abrogación de impuestos sobre el capital invertido por 99 años y la exclusividad para la empresa constructora de los tranvías. La obra se realizaría en no menos de cinco años.

Los horarios de servicio serían: ordinario, de 6 a 20 hrs.; y extraordinario, toda la noche. Posteriormente Esteban Escobedo envió un oficio al Congreso proponiendo una línea de carruajes de Colima a Manzanillo, durante las suspensiones del servicio de "los caminos de fierro". Melesio Espinoza, productor e introductor de hielo en el Estado decidió, junto con sus socios, construir una fábrica de cerveza con sistema de refrigeración y explotar éste en todas sus aplicaciones industriales. Como consecuencia la Cámara, a través de las Comisiones de Hacienda e Industria, atendiendo a los probables beneficios de la nueva empresa, la eximió de impuestos municipales y estatales por 15 años. En octubre de 1888, el Tesorero General de Gobierno había manifestado que el 10% adicional impuesto para subvencionar al ferrocarril, no alcanzaba; por lo que solicitó a la Cámara autorizar una contribución extraordinaria urgente, cuyo producto pasaría íntegro al pago de la subvención de \$ 85,000 a la Compañía Constructora Mexicana, para continuar el trecho Armería-Colima. Casi un año después, a la Legislatura le correspondió presenciar el arribo del primer tren a la capital de Colima, proveniente de Manzanillo. Cercana la inauguración del ferrocarril, el Congreso propuso adicionar al presupuesto general de egresos la cantidad necesaria para organizar dicho evento. Y el Gobernador turnó otra iniciativa para aumentar al mismo presupuesto la suma de \$ 500 para cubrir las indemnizaciones a los dueños de los terrenos por donde pasaría el tren.

El 16 de septiembre de 1889 fue inaugurado dignamente el trayecto ferroviario Manzanillo-Colima, vía Armería, como un feliz augurio del futuro desarrollo de la Entidad. Sin duda la infatigable labor de Gildardo Gómez rendía en esa fecha uno de sus más notables frutos. Ahora el paso siguiente sería unir la ciudad de Colima con Guadalajara. A menos de un año del espectacular arribo de la primera locomotora, en julio de 1890 murió Miguel Bazán, diputado de la XI Legislatura. Sus restos fueron expuestos en el salón de sesiones del Congreso, como un último reconocimiento. El Ayuntamiento de Colima aprobó el contrato para el alumbrado eléctrico suscrito entre el síndico y Enrique Guillermo Fortune, representante de Juan Rickman, abogado oriundo de Londres; y luego se turnó el oficio respectivo al Congreso para su aprobación. La partida para continuar con las obras del Palacio de Gobierno, de nueva cuenta se aumentó en \$ 2,000, con cargo al presupuesto de egresos del Estado.

Ante las últimas negativas del Congreso, ya no eran frecuentes las peticiones de indultos a reos condenados a la pena capital. Benigno Mendoza fue uno de los muy pocos que obtuvo el perdón. El Congreso mantuvo firme la confianza en el Presidente de la República, señalando oportunamente las ventajas que reportaría a la Nación la presencia de nueva cuenta en la presidencia del País del general Porfirio Díaz, quien representaba, para el diputado Fuentes, el héroe de la segunda independencia mexicana y "un hábil estadista, propiciador de la paz, el trabajo y el progreso de México". Los legisladores participaron activamente en la reelección del Gobernador. Al respecto, señalaban que era "un gobernante apto, (...) un valioso tesoro y difícil de ser sustituido". Y exhortaban a reelegirlo "si así lo exigía la voluntad popular" y a asegurar la continuidad de Gildardo Gómez. Quizá como casos particulares, por no ser frecuentes en esa época las presencias femeninas en el Congreso excepto para suplicar la condonación de contribuciones, María Merced Zamora, dibujante y pintora, solicitó y le fue concedida una beca por dos años para estudiar en la Escuela Nacional de Bellas Artes, en la ciudad de México; y Eufemia Robles, casada, solicitó y también le fue concedida, una subvención para aprender telegrafía y con ese oficio ayudar al sostenimiento y educación de sus hijos. Así terminaron las labores de este Congreso, cuyo último período de sesiones ordinarias se cerró el 15 de septiembre de 1891.